

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA
COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

---Celebrada en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez, a las trece horas con cincuenta minutos, en el Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo ubicado en la calle de Donceles s/n, esquina Allende.---

---En uso de la palabra el **C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera** dio inicio a la Primer Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, solicitando al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, apoyar el desarrollo de la misma con las funciones de la Secretaría. Asimismo, pidió verificar el quórum legal requerido para poder dar inicio a la sesión.---

---Por instrucciones del C. Dip. Presidente, en uso de la palabra el **C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez** informó la asistencia de ocho Diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y ocho Diputados de la Comisión de Seguridad Pública, por lo que existe el quórum legal requerido para la celebración de la sesión.---

---Estuvieron presentes Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Carlos Fabián Pizano Salinas, Dip. Alejandro Carbajal González, Dip. Alejandro López Villanueva, Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Dip. David Razú Aznar, Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Dip. Cristian Vargas Sánchez.---

Y por la Comisión de Seguridad Pública: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Edith Ruiz Mendicuti, Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. José Luis Muñoz Soria, Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, y Dip. Gilberto Sánchez Osorio.---

---En uso de la palabra el **C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera**, solicitó al Secretario de lectura del Orden del día y someterla a aprobación de los Diputados asistentes.---

---En uso de la palabra el **C. Secretario Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, dio lectura al orden el día.-----
-----Orden del día-----

---Primer Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública-----

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, Código Penal para el Distrito Federal y Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.-----
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.-----
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal.-----
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.-----
7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.-
8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, adiciona el artículo 37 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal.-----

9. Asuntos Generales.

---En uso de la palabra el C. Presidente Carlos Alberto Flores Gutiérrez, preguntó si algún Diputado tenía algún asunto general que inscribir.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, señaló la convocatoria para la reunión sólo fue hecha por los Presidentes y no se incluyó a los Secretarios, violentando así la normatividad que rige a las Comisiones y a la Asamblea, al no ser de carácter urgente la sesión.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, comentó que la convocatoria está hecha conforme a Derecho por venir firmada por los Presidentes de las dos Comisiones. Acto seguido, sometió a consideración el Orden del Día e instruyó al Secretario continuar con los asuntos en cartera.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba la Orden del Día

---En uso de la palabra el C. Secretario Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, dio lectura al numeral tercero de la Orden del día: Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, Código Penal para el Distrito Federal y Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, explicó que la iniciativa presentada pretende reformar los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 15, 18, 25, 26, 34, 39 y 59 y derogar el artículo 7 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; reformar el artículo 2 de la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y reformar los artículos 254 del Código Penal para el Distrito Federal. Acto seguido, sometió a consideración el Dictamen de la iniciativa de reformas.

---En uso de la palabra el Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez, solicitó determinar en los casos que se aplique la extinción de dominio, quién vigilará los bienes, y si es el caso de Oficialía Mayor, que se entregue un reporte de la situación que guardarán los bienes a su resguardo.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, señaló que el destino final de los bienes se irá al fondo de procuración de justicia. Acto seguido, solicitó al Secretario recoger la votación.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, procedió a recoger la votación nominal en lo general del proyecto de dictamen.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, indicó se reservará algunos artículos.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, procedió a recoger los artículos reservados, dándole la palabra al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, enlistó los artículos a reservarse: la fracción V, VI y XIX del artículo 2; artículo 5 último párrafo; artículo 25 párrafo reformado; artículo 26 y la fracción I del artículo 34, todos ellos de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal; así como los artículos 2 fracción de la Ley Contra la Delincuencia Organizada del Distrito Federal y 254 del Código Penal del Distrito Federal.

---En uso de la palabra el Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez, mencionó los artículos a reservarse: fracción IV del artículo 5, fracción VI del artículo 2 de la Ley de Extinción de Dominio.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, enlistó todas las reservas presentadas: a la Ley de Extinción de Dominio: artículos 2 fracciones V, VI y XIX; 5 último párrafo, fracción IV; 25, 26, 34 fracción I y 39 segundo párrafo. Al Código Penal del Distrito Federal, artículo 254. A la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, el artículo 2, fracción III.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, solicitó al Secretario recoger la votación nominal del proyecto de dictamen en lo general.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, solicitó a los presentes su voto.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba en lo general el Dictamen de la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, Código Penal para el Distrito Federal y Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, procedió al desahogo de las reservas, dándole la palabra al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.---

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, argumentó su reserva a la reforma del artículo 2 fracción III de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y el artículo 254 del Código Penal del Distrito Federal, solicitando no se reformara el concepto de delincuencia organizada.---

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, explicó el motivo por el cual es necesaria la reforma al artículo 254 del Código Penal del Distrito Federal, toda vez que es un concepto apegado a la Carta Magna.---

---En uso de la palabra el Dip. David Razú Aznar, se pronunció a favor del argumento de la Presidencia, con el fin de armonizar el Código Penal del Distrito Federal con la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y la Constitución Política.---

---En uso de la palabra el Dip. Alejandro Carbajal González, argumentó que la reforma al artículo 254 del Código Penal del Distrito Federal es necesaria para evitar la especulación del juzgador y no violentar otro ordenamiento Constitucional como lo es la libertad de reunión.---

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, insistió en que la reforma suprime conductas que son actualmente consideradas delincuencia organizada y afectaría a la sociedad.---

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, indicó que el fin de esta reforma es diferenciar la asociación delictuosa de la pandilla.---

---En uso de la palabra el Dip. David Razú Aznar, señaló necesaria la exteriorización de la conducta para ser un tipo penal, por ende si no se acepta la reforma propuesta, se incurriría en un exceso por parte de la autoridad.---

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, explicó que toda acción penal presupone de una evidencia exterior de conocimiento del juez, por tanto sí es factible se pueda probar el acuerdo de organización delictuosa.---

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, instruyó al Secretario poner a consideración la propuesta de reserva del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.---

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, sometió en votación económica la aprobación de la propuesta de reserva presentada por el Diputado Pizano al artículo 2 fracción V.---

---Acuerdo: Se deshecha la propuesta de reserva al artículo 2 fracción V de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.---

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, procedió con la siguiente reserva.---

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, argumentó su reserva al artículo 2 fracción VI de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal para el Distrito Federal, solicitando se conserve el concepto de extorsión con relación a delincuencia organizada. Además de eliminar del catálogo de delitos patrimoniales el encubrimiento por favorecimiento, que es un delito cometido por particulares ante el Ministerio Público.---

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, dio lectura a la propuesta del Diputado Pizano: Fracción VI.- Delitos patrimoniales. Robo de vehículos, extorsión, encubrimiento por receptación contemplado en el artículo 243, todos con relación a delincuencia organizada. Solicitó a la Secretaría reunir la votación.---

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, procedió a recabar la votación nominal de la propuesta presentada.---

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de reserva al artículo 2 fracción VI de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.---

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, requirió al Diputado Pizano el desahogo de la reserva al artículo 2 fracción XIX de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.---

- En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, explicó es indispensable dejar el concepto de víctima y ofendido con plenos derechos de reparación del daño para sus descendientes.-----
- En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, precisó se contempla, la víctima y el ofendido no sólo tengan a salvo su derecho a la reparación del daño por la vía penal, sino también por la civil.-----
- En uso de la palabra el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, comentó se deberían retomar los dos conceptos expuestos por los diputados que le antecedieron en el uso de la palabra, a fin de hacer valer las vías de defensa de las víctimas y ofendidos.-----
- En uso de la palabra el Dip. David Razú Aznar, propuso una redacción que contempla lo expuesto por el Diputado Pizano y el Diputado Moreno: "Fracción XIX.- Víctima y ofendido: Aquellos que en los términos del artículo 45 del Código Penal para el Distrito Federal tienen la pretensión de que se les repare el daño, quienes tendrán sus derechos expeditos [...]" Y preguntó al diputado promovente si aceptaba la redacción.-----
- En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, aceptó la propuesta.-----
- En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, solicitó al Diputado Razú leer nuevamente su propuesta para agregar una palabra.-----
- En uso de la palabra el Dip. David Razú Aznar, dio lectura a su propuesta: Fracción XIX.- Víctima y ofendido: Aquellos que en los términos del artículo 45 del Código Penal para el Distrito Federal tienen la pretensión de que se les repare el daño, quienes tendrán sus derechos expeditos para hacerlos valer en la vía y forma que legalmente corresponda y que a su interés convenga.-----
- En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, propuso agregar: Fracción XIX.- Víctima y ofendido: Aquellos que en los términos [...], quienes además tendrán sus derechos expeditos [...].-----
- En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, sometió a consideración de los integrantes de las comisiones unidas, la aprobación de la reserva presentada por el diputado Pizano. -----
- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de reserva al artículo 2 fracción XIX de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal -----
- En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, solicitó al Diputado Pizano el desahogo de la reserva al artículo 5 último párrafo de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.-----
- En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, retiró su reserva.-----
- En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, dio paso a la reserva al artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, presentada por el Diputado Pizano.-----
- En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, señaló que la reforma al artículo 25 carece de técnica jurídica, ya que sólo pueden ofrecer pruebas quienes están acreditados ante el Tribunal, y sólo los que comparecen tienen tal acreditación. Por lo que solicita se deje íntegro el texto original del artículo 25.-----
- En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de las comisiones dictaminadoras, la reserva hecha por el diputado promovente. -----
- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de reserva al artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal -----
- En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, solicitó el desahogo de la reserva al artículo 26 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, presentada por el Diputado Pizano.-----
- En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, argumentó en contra de la reforma al artículo 26, ya que según se deduce de su redacción, se pretende dejar sin defensa a quien no comparezca, además que la redacción es confusa. Por lo cual, propone el artículo quede en la redacción original.-----
- En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, dio lectura al comparativo de la redacción actual y la reformada del artículo 26, para esclarecer la duda del diputado promovente.-----
- En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, recalcó que es responsabilidad del juez dar equilibrio a las partes en el proceso, y por ello, si no comparece no debe nombrar defensor de oficio.-----

---En uso de la palabra el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, sugirió agregarle a la redacción "cuando lo solicite en cualquier forma" se le designará un defensor de oficio al que no comparezca.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, propuso que la mejor redacción sería "cuando el afectado no comparezca, pero lo solicite en cualquier forma".

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, solicitó quitarle "cuando el afectado no comparezca" para que quedara "cuando el afectado lo solicite, el Juez designará un defensor de oficio".

---En uso de la palabra el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, instó al promovente agregar "en cualquier forma" a la redacción.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, aceptó la sugerencia para quedar como sigue: "Cuando el afectado lo solicite de cualquier forma o de cualquier manera, por cualquier medio, el Juez le designará un defensor de oficio".

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, dio lectura a la redacción final de la reserva: "Artículo 26. Cuando el afectado lo solicite por cualquier medio, el Juez le designará un defensor de oficio, quien realizará todas las diligencias para garantizar la audiencia y el debido proceso."

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, solicitó la votación a la reserva hecha por el Diputado Pizano.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de reserva al artículo 26 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, invitó al desahogo de la reserva al artículo 34 fracción I de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, señaló la reforma limita la notificación exclusivamente a los afectados, pero no para la víctima y ofendido. Por lo cual propone cambiar la redacción para quedar como sigue: "Artículo 34.- Deberá notificarse personalmente: fracción I. la admisión del ejercicio de la acción al afectado y víctimas u ofendidos.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, insistió en que debe quitarse la notificación personal a las víctimas u ofendidos debido a su imposibilidad para localizarlos, lo que ocasiona algunas ocasiones sea imposible darle trámite al asunto.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, puntualizó la existencia de la supletoriedad de ley que señala el artículo 3 de la Ley de Extinción de Dominio, en la que para algunos casos se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, por tanto en los casos en que no se encuentre a la víctima u ofendido para la notificación personal, se puede subsanar con lo referente en el Código de Procedimientos civiles.

---En uso de la palabra el Dip. José Luis Muñoz Soria, sugirió aumentar el texto para garantizar la posibilidad de notificar a la víctima u ofendido, dándoles plazos o procedimientos especiales en los casos que no se encuentren físicamente en el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, observó que la propia Ley de Extinción de Dominio contempla la notificación vía boletín judicial, por lo que no se deja en estado de indefensión a la víctima u ofendido, y sugirió contemplar sólo la notificación personal para el afectado.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, aseguró es indispensable cumplir con un mandato constitucional de protección a los derechos de las víctimas y ofendidos.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, dio lectura al artículo 35 y 35 de la Ley de Extinción de Dominio.

---En uso de la palabra el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, recordó que el espíritu de la reforma penal es atender los derechos de las víctimas u ofendidos.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, recalcó que por economía procesal es necesario sólo notificar personalmente al afectado y por boletín judicial a las víctimas u ofendidos; lo que no quiere decir que se le viole su derecho a la reparación del daño.

---En uso de la palabra el Dip. David Razú Aznar, indicó que el artículo 22 de la Ley Federal de Extinción de Dominio plantea la obligación de notificarse personalmente al interesado, y en caso de no encontrarse o negarse a recibirla, de tomarán como medidas supletorias lo que estipula el artículo 312 y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que en todo caso sería la notificación mediante edicto. Por tanto, propuso agregar al artículo en reserva, la admisión de la acción al afectado, terceros, víctimas u ofendidos, cuando éstos se encuentren localizables.

En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, manifestó que la admisión del ejercicio de la acción debe notificarse sólo al afectado porque es al que le quitarán su inmueble, y en ningún momento se violentan las garantías constitucionales ni se le niega la reparación del daño a la víctima u ofendido. Acto seguido, solicitó a la Secretaría poner a consideración la propuesta.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, sometió a consideración de los Diputados asistentes la propuesta de reserva presentada al artículo 34 fracción I.

---Acuerdo: Se deshecha la propuesta de reserva al artículo 34 fracción I de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, requirió el desahogo de la reserva al artículo 254 del Código Penal para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, indicó que al haber vinculado el artículo 254 con el artículo 2 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, fueron discutidas más no retiradas.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, advirtió que por técnica legislativa, las reservas al artículo 254 del Código Penal del Distrito Federal y artículo 2 fracción III de la Ley contra la Delincuencia Organizada del Distrito Federal son retiradas. Procedió a las reservas del Diputado Vargas. Al no encontrarse el diputado promovente, quedó firme el dictamen en sus términos y se recogió la votación nominal.

---Acuerdo: Se aprueba en lo general y en lo particular, con 10 votos a favor y 1 abstención el Dictamen de la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, Código Penal para el Distrito Federal y Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal

En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, solicitó notificarse a la Comisión de Gobierno el acuerdo aprobado. E instruyó a la Secretaria seguir con los asuntos en cartera.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, continuó con el punto cuatro de la orden del día que fue: Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, sometió a consideración el dictamen e invitó a los diputados a hacer uso de la palabra.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, señaló un error en el artículo 54, donde en lugar de decir instrumentos debe decir instrumento.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, solicitó las reservas al Dictamen.

---En uso de la palabra el Dip. Alejandro Carbajal González, se reservó el artículo 250 del Código Penal para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, se reservó el artículo 273 Bis 1 fracción II del Código Penal para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, enlistó las reservas a los artículos 250 y 273 Bis 1 fracción II del Código Penal para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, instruyó a la Secretaría para recoger la votación en lo general del Dictamen.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, requirió a los diputados integrantes de las comisiones unidas su votación.

---Acuerdo: Se aprueba en lo general el Dictamen a la iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, solicitó al Diputado Carbajal el desahogo de su reserva al artículo 250 del Código Penal del Distrito Federal.

---En uso de la palabra el Dip. Alejandro Carbajal González, solicitó conservar elementos de investigación al Ministerio Público para que inicie la averiguación previa como lo marca el párrafo que a la letra dice: "Para efectos de este artículo, se entiende que proceden o representan el producto de una actividad ilícita los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza sobre los que no pueda acreditarse su legítima procedencia o existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente de la comisión de algún delito o representen las ganancias derivadas de este."

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, comentó que el Dictamen presentado respeta las garantías individuales, y la posible inserción de la propuesta del Diputado Carbajal, vulneraría las garantías fundamentales de los gobernados.

---En uso de la palabra el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, manifestó que la propuesta de reserva muestra cierta ambigüedad de criterios.

---En uso de la palabra el Dip. Alejandro Carbajal González, sostuvo que si se le quitan facultades al Ministerio Público no se podría consagrar la seguridad jurídica de los ciudadanos.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, sugirió la siguiente redacción: "Para efectos de este artículo se entienden que proceden o representan el producto de una actividad ilícita los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza sobre los que no pueda acreditarse su legítima procedencia o exista certeza de que provienen directa o indirectamente de la comisión de algún delito o representan las ganancias derivadas de éste."

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, sostuvo que la redacción propuesta complica el tipo penal en lugar de favorecerlo.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, propuso una nueva redacción: "Para efectos de ese artículo se entiende: que proceden o representan el producto de una actividad ilícita los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza sobre los que se acredite su ilegítima procedencia o exista certeza de que proviene directa o indirectamente de la comisión de algún delito".

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, preguntó al Diputado promovente si aceptaba la propuesta planteada por la Presidencia.

---En uso de la palabra el Dip. Alejandro Carbajal González, aceptó la propuesta.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, sometió a consideración la propuesta de reserva al artículo 250 del Código Penal del Distrito Federal.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de reserva al artículo 250 del Código Penal del Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, procedió con el desahogo de la reserva al artículo 273 Bis 1 fracción II del Código Penal, propuesta por el Diputado Pizano.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, propuso una corrección en la redacción propuesta para quedar como sigue: "Fracción II.- Procederá a realizar la notificación a las personas que aparezcan dentro de las actuaciones ministeriales o judiciales como propietarias o poseedoras de buena fe para que comparezcan a acreditar la propiedad de los bienes y soliciten su devolución dentro de un plazo de 80 días naturales."

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, sometió a consideración la propuesta de reserva al artículo 273 Bis fracción II del Código Penal del Distrito Federal.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de reserva al artículo 273 Bis fracción II del Código Penal del Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, solicitó al los diputados asistentes, su votación en lo particular y en lo general para la aprobación del Dictamen a la iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

---Acuerdo: Se aprueba en lo general y en lo particular, con 9 votos a favor y 1 abstención el Dictamen a la iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, prosiguió con el desahogo de los puntos del Orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, instruyó a la Secretaría a solicitar la votación nominal de los diputados asistentes en lo general y lo particular del proyecto de dictamen.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, sometió a consideración de los diputados asistentes el proyecto de Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

---Acuerdo: Se aprueba en lo general y en lo particular, con 10 votos a favor el Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, prosiguió con el Orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, aclaró que la aprobación de este Dictamen no significa que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reforme la Ley General de Salud, sino que se mandará a través de Comisión de Gobierno al Pleno de la H. Cámara de Diputados.

---En uso de la palabra el Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, dio lectura al artículo 122 fracción V inciso N Constitucional que señala no es competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentar iniciativas al H. Congreso de la Unión si no es en materia del Distrito Federal.

---En uso de la palabra el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, advirtió que no se trata de una reforma exclusivamente del gobierno federal, ya que se pretende reformar las facultades del Ministerio Público federal y local, lo cual sí es competencia legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, aclaró de nueva cuenta que la aprobación al Dictamen no implica que se reforme la Ley General de Salud, sino que será enviada para su análisis, discusión y en su caso aprobación al Pleno de la H. Cámara de Diputados.

---En uso de la palabra el Dip. David Razú Aznar, mostró su rechazo a la aprobación del Dictamen y solicitó no se envíe a la H. Cámara de Diputados.

---En uso de la palabra el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, requirió se envíe la iniciativa, ya que no está de más la H. Cámara de Diputados contemple una reforma a las facultades de los Ministerios Públicos en el tema de narcomenudeo.

---En uso de la palabra la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, se pronunció a favor del Dictamen, y señaló que la Asamblea Legislativa debe hacer lo posible porque se sigan los delitos de narcomenudeo y contrarrestarlos.

---En uso de la palabra el Dip. **Carlo Fabián Pizano Salinas**, informó que la fundamentación jurídica del Dictamen es errónea.-----

---En uso de la palabra el Dip. **David Razú Aznar**, insistió en que la Asamblea Legislativa no debe mandar una iniciativa en las que no tiene facultades para hacerlo.-----

---En uso de la palabra el Dip. **Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, informó a la Presidencia que se agregará el artículo 122 fracción V inciso Ñ de la Constitución Política a la fundamentación del Dictamen.-----

---En uso de la palabra el C. **Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera**, requirió a la Secretaría la votación nominal en lo general y particular del Dictamen.-----

---En uso de la palabra el C. **Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, sometió a consideración de los diputados asistentes la aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal.-----

---Acuerdo: Se aprueba en lo general y en lo particular, con 6 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones el Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal.-----

---En uso de la palabra el C. **Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, prosiguió con el Orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.-----

---En uso de la palabra el C. **Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera**, dio lectura al resolutivo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar diversos artículos y reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. E instruyó a la Secretaría proceder con la votación.-----

---En uso de la palabra el C. **Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, sometió a consideración de los diputados asistentes la aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.-----

---Acuerdo: Se aprueba en lo general y en lo particular, con 10 votos a favor el Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.-----

---En uso de la palabra el C. **Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, prosiguió con el Orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal.-----

---En uso de la palabra el C. **Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera**, dio lectura al resolutivo único por el que se rechaza la iniciativa. Acto seguido solicitó a la Secretaría recoger la votación nominal del Dictamen.-----

---En uso de la palabra el C. **Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, sometió a consideración de los diputados asistentes la aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal.-----

---Acuerdo: Se aprueba en lo general y en lo particular, con 10 votos a favor el Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, solicitó al Secretario continuar con los asuntos en cartera.

---En uso de la palabra el C. Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, informó se agotaron los asuntos en cartera.

---En uso de la palabra el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera, agradeció a los presentes su asistencia y levantó la sesión.

Siendo las quince horas del día veintidós de junio del año dos mil diez, el C. Presidente Dip. Julio César Moreno Rivera dio por concluidos los trabajos de la Primer Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

---Firmas del acta de la Primer Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública, celebrada en México, Distrito Federal, el día veintidós de junio de dos mil diez, en el Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo de Donceles

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente

Dip. Alejandro Carbajal González
Vicepresidente

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Secretario

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente

Dip. Edith Ruíz Mendicuti
Vicepresidenta

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Secretario